



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, noviembre 22 de 2021.

Oficio No. 5430/856/21

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING. ISAAC VERA RAMÍREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

PRESENTE

Por instrucciones del C.P. Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros, se da atención al oficio 6120/396/2021, en el que solicita la **ampliación del 20% del contrato RM-MT-0097/21** por un monto de **\$ 473,240.20 (cuatrocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta pesos 20/100 M.N.), incluye IVA**; correspondiente a los Servicios de Fotocopiado, con cargo a la partida **32301**. Lo anterior en relación al oficio 6120/395/201 dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales.

Con fundamento en el artículo 40º fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como en lo previsto en el Artículo 35º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el Artículo 146º de su Reglamento; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para el **ejercicio 2022**, por lo que **se autoriza la ampliación del 20% al contrato RM-MT-0097/21 por cantidad de \$ 473,240.20 (cuatrocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**, afectando la partida 32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.**

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Dra. Miriam Herrera Segura.- Directora de Planeación.
C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Lic. María del Carmen Medina García.- Subdirectora de Seguimiento y Evaluación.
Lic. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
Lic. Leonith Desireé Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Commutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

